



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2901/2023

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº2177/2020 EN EL SENTIDO QUE INDICA

Santiago, 18/12/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución n° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento para el cambio de razón social fueron presentados el 9 de septiembre de 2023 .
4. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone:

"Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

5.

Que, por lo anterior se procede a lo siguiente:

RESUELVO:

1. -RECTIFIQUESE la Resolución Exenta 2177/2020 del 07 de octubre del 2020 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando el nombre de la razón social COMERCIAL TERRALAB LIMITADA , Reemplazándolo por don **COMERCIAL TERRAVET SPA**, quedando del siguiente tenor:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	COMERCIAL TERRAVET SPA
N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN SANITARIA	N/A

RUT	77.290.319-7
DIRECCIÓN, COMUNA Y NOMBRE DE REGIÓN	AVENIDA GRECIA 8585, PEÑALOEN, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.
REPRESENTANTE LEGAL	EMILIO ESPINOLA SILVA
NÚMERO OFICIAL DE REGISTRO LENA	RM 03-064N

ACTIVIDAD
FABRICANTE DE SUPLEMENTOS PARA MASCOTAS, PERROS, GATOS, ROEDORES, AMSTER, CONEJO, AVES ORNAMENTALES

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

CLR/MVU

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Jefe (S) Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Fernando Alexis Montecinos Mendez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM (S) Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Eugenia Valdes Urrutia - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Paola Conejeros Campusano - Administrativo Of.Partes Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- EMILIO ESPINOLA SILVA

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=149334959&hash=2a531>